

CONCLUSIONES DE LAS 4 CONFERENCIAS PRESENTADAS EN EL NÚCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO (REUNIÓN ORDINARIA Nº 68). UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MÉRIDA, EL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2010

La Profesora Laura Sáenz, de La Universidad de Carabobo en su conferencia **REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO NO CONDUCENTES A GRADO ACADÉMICO. SITUACIÓN DE LOS “DIPLOMADOS”**, expuso LA NORMATIVA GENERAL PARA CREAR LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DIPLOMADO EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO. Ésta se compone de IX Capítulos y 48 Artículos, Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales. La aprobó el Consejo Universitario el 22 de diciembre de 2005. Enfatizó que este reglamento contiene las disposiciones generales de los requisitos de creación que corresponden a los programas de postgrado definidos por la Dirección General de Currículo de la Universidad de Carabobo y que, sin embargo, los DIPLOMADOS no son considerados programas de postgrado. Explicó que éstos son programas autofinanciados que no generan egreso alguno del presupuesto de la Universidad.

En el Capítulo I de Disposiciones Generales y requisitos de creación se establece que los Programas de Diplomado están destinados a promover vínculos con la comunidad en los sectores público y privado y con el propósito de propiciar tanto su pertinencia socio cultural como de patrocinar nuevas y mayores relaciones de la institución. De esa manera, aspira satisfacer las exigencias de los diversos campos de formación ocupacional y facilitar la inclusión y reinserción social y productiva de los candidatos, mediante el desarrollo de competencias en un área específica a través de una educación permanente. Se concibe al diplomado como un programa de alto nivel de educación continua para la actualización, perfeccionamiento, ampliación y

profundización en las diferentes áreas del conocimiento que no conduce a grado académico y que está diseñado para responder a los requerimientos del contexto local, regional, nacional e internacional, con una estructura académico-administrativa específica.

Asimismo, en la normativa se establece que los Programas de Diplomado estén relacionados con áreas de interés nacional, regional y local, así como al desarrollo de las funciones esenciales de la institución y al área de conocimiento de la Unidad Académica o Fundación que los genera (FUNDAUC Y FUNDACELAC), las que actualmente desarrollan 49 Programas de Diplomado. De la misma manera se determina que se brindarán distintos tipos de programas de diplomado de acuerdo al perfil curricular de los programas, al nivel de instrucción del candidato, la complejidad de las competencias a adquirirse, las modalidades de presentación y a su duración.

Al Igual que en los programas conducentes a grados académicos, se establecen los requisitos del diseño del Programa de Diplomado con estipulaciones sobre su estructuración realizada en función de criterios precisos, a un diseño curricular y al desarrollo de competencias en un área determinada. basadas en los principios de transdisciplinariedad, transversalidad y andragógicos; orientado a la resolución de problemas y al desarrollo de habilidades y destrezas instrumentales. El diseño curricular tiene los mismos componentes que cualquier programa de postgrado conducente a grado académico y está estructurado en módulos de tres o cuatro asignaturas con una orientación que puede ser teórico-práctica y las horas académicas dependen del programa y a quien vaya dirigido

También se disponen las instancias de aprobación que sucesivamente la conforman: La Unidad Académica Generadora, la Dirección de Desarrollo de cada

Facultad, la Dirección General de Desarrollo Curricular, el Consejo de Facultad y la Comisión Delegada del Consejo Universitario.

Respecto a las Modalidades, los Programas de Posgrado pueden administrarse de manera presencial, semipresencial, a distancia o virtual. .

Asimismo, al igual que en los programas conducentes a grados académicos se establecen los requisitos de ingreso y egreso. Igualmente respecto a la evaluación periódica acorde con lo establecido en el diseño curricular y los criterios y procedimientos que conlleven a una evaluación integral,. Se contempla la evaluación interna y externa, la orientación de la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, sus características y el requisito de permanencia y promedio respecto a cada una de las modalidades

Además se dispone lo concerniente a la coordinación académica y administrativa, su establecimiento, conformación, requisitos académicos de sus miembros, tiempo de permanencia, atribuciones y funciones del Coordinador del Programa de Diplomado.

Respecto de los facilitadores se puntualizan los requisitos académicos y se contempla la carga académica que cumplirán en el programa, sus responsabilidades y derechos. Finalmente, se dispone respecto a la credencial que se otorgará y a quienes refrendan la credencial.

La conferencia presentada por la doctora Raiza Andrade y el doctor Rodrigo Martínez, titulada: PROMOVRIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DIPLOMADOS ACADEMICOS DE POSTGRADO DESDE LA EXPERIENCIA DE EPI/ULA, versó sobre la experiencia en tres Diplomados en Derecho de Autor y Derechos Conexos, desde 1999 a 2001 en el Postgrado en Propiedad Intelectual de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, con el apoyo de algunas instituciones entre ellas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la UNESCO, el Instituto Internacional de Derecho de Autor y el Centro Regional para el fomento del libro en América Latina.

Los diplomados fueron diseñados para profesores universitarios latinoamericanos, quienes permanecieron en la ciudad de Mérida durante un mes y al regreso a sus países, en un plazo no mayor de un año, crearon cátedras y seminarios sobre la protección de los derechos de autor y conexos.

El proyecto fue liderado por el Dr. Ricardo Antequera, con una duración de 250 horas académicas intensivas a cargo de docentes nacionales y extranjeros, con exámenes de suficiencia y una tesina discutida ante un jurado.

No hubo reconocimiento alguno por parte del Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes y la tesina realizada en el programa no se le otorgó reconocimiento académico alguno. Sin embargo, se recibieron 78 participantes, 27 de Venezuela y otros países latinoamericanos, cuyos Diplomas considerados ilegales por el sistema de postgrado en Venezuela, son convalidados hoy en día en las distintas universidades, para trabajos de ascenso, concursos y becas.

Igualmente se señaló que en 2003, se replicó un Diplomado similar para funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, enfocado en el área de transferencia de Tecnología y Propiedad Industrial. Debido a la calidad de estas experiencias, se exige el diseño de alternativas conducentes a una oferta ágil, que

favorezca la formación de postgrados por la vía de diplomados académicos como un complemento indispensable para la actualización de conocimientos.

Sobre la base de la experiencia muestran el diseño de una unidad curricular para los diplomados internacionales en creatividad y liderazgo basada en:

El ser, en términos de promover competencias relacionadas con: conciencia de sí, capacidad de diálogo, asumir riesgos, observar, analizar, contextualizar y automotivación.

El hacer creativo: con las siguientes competencias: Habilidad para mirar la parte y el todo, asumir y manejarse entre la incertidumbre, construir, contextualizar, plantearse y resolver problemas de manera creativa.

El conocer: con las siguientes competencias: capacidad de análisis, comunicación, oral, corporal, escrita y simbólica, capacidad para imaginar desde distintas perspectivas.

El mencionado programa se diseñó en 9 módulos y 180 horas, con la presentación de una tesina discutida ante un jurado externo y con el acompañamiento del tutor y del consejo técnico para los módulos.

Los módulos están relacionados con: estructuras mentales e inteligencias múltiples, liderazgo creativo, cuerpo, espiritualidad y metodología creativa, entre otros temas.

La selección de los estudiantes se hizo mediante evaluación de credenciales y una entrevista.

Se espera que el participante a su egreso esté preparado para: Explorar reflexivamente sus múltiples dones e inteligencias, tener conciencia de las herramientas, atributos y conocimientos necesarios para la vida, deconstruir y reconstruir actividades, proyectos para la vida y las sociedades, identificar la necesidad de concretar sueños y metas, reconocer a otros como líderes, proponer e idear soluciones.

Seguidamente, el profesor Fortunato González en su intervención sobre los DIPLOMADOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. CASOS EXTREMOS, se concretó a explicar el caso que definió como realmente extremo de Diplomado que era el Diplomado en Gerencia Municipal del Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, que está orientado al mejoramiento de la gestión municipal a partir de la utilización de técnicas y herramientas que contribuyen al desarrollo local y cuyo objetivo general es la formación de promotores del desarrollo local con la capacitación actualizada e intensiva de los participantes, en cuanto a teoría, métodos, técnicas y herramientas que generen conocimientos y habilidades para el desempeño eficiente de la dirección y planificación de la gestión local. La define como una actividad de extensión que está dirigida a quienes se interesan en la gestión local; particularmente, alcaldes, concejales, miembros de Juntas parroquiales y personas interesadas en la gestión pública.

Señaló que actualmente el Programa de diplomado en gerencia Municipal está completamente adecuado a las tendencias recientes de gobierno local, su marco legal, procedimientos, competencias, entre otras y está organizado en 144 horas académicas que se imparten los viernes en la tarde y los sábados en la mañana con asistencia obligatoria. Al final se entrega un CD con toda la información impartida del Diplomado. La certificación es un Diploma en Gerencia Municipal avalado por la Universidad y otorgado por el Rector. Está estructurado en nueve módulos y tiene establecido condiciones en cuanto a costo.

Finalmente, enfatizó el profesor González en que su condición es de Programa de Extensión y que no tenía ningún interés que se le considerara un programa de postgrado, ni de que esté adscrito al Consejo de Postgrado de la Universidad de los Andes.

El ciclo de presentaciones culminó con la conferencia de la profesora Arminda Zerpa sobre LOS PROGRAMAS NO CONDUCTENTES A GRADO ACADÉMICO fundamentada en la Normativa General de Los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades. Inicio con la presentación de los Artículos 11 y 12 que disponen la clasificación de los de Postgrado, de acuerdo a su propósito específico, en los de carácter formal conducentes a grados académicos y los no conducentes a grado académico. Estos últimos ofrecidos por el Decanato de Estudios de Postgrado comprenden los de Ampliación, Actualización, Perfeccionamiento profesional y los Programas Post-doctorales, señaló algunos descriptores de los tres primeros. El Programa de Perfeccionamiento Profesional (PPP), tiene como objetivo ampliar, actualizar complementar y profundizar la formación de profesionales o técnicos

superiores con miras a optimizar su desempeño laboral y desarrollo profesional y humano. Los Programas de Ampliación (PAM) comprenden aquellos que no conducentes a grado académico, tienen como objetivo ampliar y actualizar la formación de profesionales universitarios o técnicos superiores mediante experiencias de aprendizaje que ofrecen la adquisición de conocimientos y desarrollo de comprensión destinadas a fortalecer , optimizar y añadir valor agregado a su desempeño laboral, desarrollo profesional y humano; y los Programas de Actualización (PAC) comprenden todos los que tienen como objetivo actualizar a los profesionales universitarios en una determinada disciplina en los adelantos y conocimientos logrados en ese campo y capacitarlos para su mejor desempeño laboral. Esta clasificación sirvió de base para la construcción del taller, actividad que se llevó a cabo seguidamente y sobre las cuales se lograran las propuestas que el Núcleo de Autoridades de postgrado elevará a las instancias superiores.

Edda O. Samudio A. PhD.
Relatora del evento